



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA
DECANATO

Lima, 13 de Diciembre del 2024

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000947-2024-D-FQIQ/UNMSM

VISTO. - El expediente virtual, con registro de mesa de partes N.º F07A1-20240000100, de fecha 06 de diciembre del 2024, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ingeniería Química sobre Cuadro de Vacantes en el Proceso de Admisión 2025-I y 2025-II, para los Programas de Maestría en Química, Ingeniería Química, Tecnología Agroindustrial, de Especialización en Dirección de Plantas Químicas y Agroindustriales y Doctorados en Ciencias Químicas e Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 017244-2020-R/UNMSM del 16 de noviembre del 2020, se establece la elección de don Jorge Reinaldo Angulo Cornejo, con código No 085391, como Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 013479-2024-R/UNMSM de fecha 05 de noviembre del 2024 se resuelve (1) Encargar el Decanato de las Facultades a los actuales Decanos de las 20 Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del día siguiente de la conclusión de sus respectivos mandatos hasta la elección de las nuevas autoridades, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que mediante Oficio Circular N.º 000025-2024-DGEP-VRIP/UNMSM, de fecha 06 de diciembre del 2024, el director general de la Dirección General de Estudios de Posgrado de la UNMSM informa la propuesta del Cronograma de Actividades Académicas de Posgrado de los semestres 2025-I y 2025-II, para sus comentarios y sugerencias a más tardar el miércoles 27 de noviembre para proceder con su aprobación y ratificación mediante resolución rectoral;

Que, según el Reglamento General de Estudios de Posgrado, en el marco del modelo educativo, establece sus perfiles de ingreso y egreso, plan de estudios, modalidad de enseñanza - aprendizaje, evaluación y otros contemplados en la normativa vigente. El currículo se actualiza obligatoriamente cada tres años y se evalúa anualmente."

Que mediante Oficio N.º 000128-2024-UPG-VDIP-FQIQ/UNMSM, de fecha 06 de diciembre del 2024, la Dra. Gloria Alejandrina Cosco Salguero, Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2025-I y 2025-II de los programas de Maestría en Química, Ingeniería Química, Tecnología Agroindustrial, de Especialización en Dirección de Plantas Químicas y Agroindustriales y Doctorados en Ciencias Químicas e Ingeniería Química aprobado mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de fecha 4 de diciembre del 2024, por tal motivo, solicita se incluya como punto de agenda del próximo Consejo de Facultad y posterior emisión de la Resolución de Decanato;

Que el Artículo 59° Inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos señala que entre las atribuciones del Consejo de Facultad es aprobar las vacantes de pre y posgrado de la facultad con el sustento técnico correspondiente";

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N.º 30220 y con acuerdo del Consejo de Facultad, en su sesión Extraordinaria del 12 de diciembre del 2024;

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR, el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2025-I y 2025-II** de los Programas de Maestría en Química, Ingeniería Química, Tecnología Agroindustrial de Especialización en Dirección de Plantas Químicas y Agroindustriales y Doctorados en Ciencias Químicas e Ingeniería Química, aprobado mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de fecha 4 de diciembre del 2024, según se indica:

...//





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA
DECANATO

(2)
(Continuación de la Resolución Decanal)

Semestre Académico 2025-I

N.º	Programa	Modalidad	Vacantes
1	Maestría en Química	Presencial	10
2	Maestría en Ingeniería Química	Presencial	10
3	Maestría en Tecnología Agroindustrial	Presencial	15
4	Maestría de Especialización en Dirección de Plantas Químicas y Agroindustriales	Semipresencial	30
5	Doctorado en Ciencias Químicas	Presencial	10
6	Doctorado en Ingeniería Química	Presencial	10

Semestre Académico 2025-II

N.º	Programa	Modalidad	Vacantes
1	Maestría en Química	Presencial	10
2	Maestría en Ingeniería Química	Presencial	10
3	Maestría en Tecnología Agroindustrial	Presencial	15
4	Maestría de Especialización en Dirección de Plantas Químicas y Agroindustriales	Semipresencial	30
5	Doctorado en Ciencias Químicas	Presencial	10
6	Doctorado en Ingeniería Química	Presencial	10

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución de Decanato a la Unidad de Posgrado de esta Facultad para su conocimiento y cumplimiento.
3. **ELEVAR**, el presente Resolución de Decanato, al Rectorado de esta casa de estudios para los efectos de la correspondiente ratificación y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Manuel Exaltación Béjar Ramos
Vicedecano Académico

Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo
Decano (e)

JAC/mrz

